

Mercancías por menor en tiendas y departamentos comunicados			
Mercancías por mayor (sin ventas al menudeo en almacenes sin comunicación con el cliente)			
Maquinaria y herramientas.			
Refacciones			
Muebles y enseres del establecimiento			
Muebles particulares, menaje de casa y efectos personales.			
Otros			

A continuación el Solicitante deberá responder claramente las preguntas de todos los hechos importantes que puedan influir para la apreciación del riesgo, en las condiciones del seguro.

19 |¿ Quién es el dueño de los bienes por Asegurar?

20 |¿ A nombre de quién deberá expedirse la Póliza?

21 |¿ Hay buhardillas, entresuelos o tabancos?

¿ A qué se destinan?

22 |¿ Hay sótano?

¿ A qué se destina?

23 |¿Cuál es la ocupación del edificio? Especifique c/u (Si hay varios departamentos destinados y usos cada uno de ellos).

24 |¿ Existen en el edificio o local objetos del seguro existencias de sustancias inflamables, según la lista al final?

¿Dónde se depositan?

25 |¿ Qué porcentaje representa su valor en proporción al valor total de las mercaderías en existencia?

26 |¿Qué clase de alumbrado se usa?

¿ Se genera dentro o fuera del predio? SI No

27 | ¿Existen motores, calderas, hornos industriales dentro del predio:

Movidas o alimentadas por?

28 |¿Ha sufrido algún incendio?"

Encasoáafirmativo, indique fecha, monto y Compañía Aseguradora

29 |Construcción y ocupación de los edificios colindrantes:

Derecha Paredes	Paredes	Techos	Pisos	Ocupación
Izquierda	Paredes	Techos	Pisos	Ocupación
Fondo	Paredes	Techos	Pisos	Ocupación

30 |¿Existe comunicación con alguno de estos edificios?

31 |¿Ha sido rechazado el seguro por otra Compañía, u otras propiedades?

¿Qué Compañía?

32 | BENEFICIARIO DEL SEGURO:

33 | VIGENCIA DEL SEGURO

DESDE:

HASTA:

OBSERVACIONES

F. COBERTURAS SOLICITADAS

COBERTURA PRINCIPAL:

Esta póliza se extiende a cubrir la propiedad del Asegurado descrita en las Condiciones Particulares, contra la pérdida o daño físico causados directamente a los bienes asegurados, siempre que ocurra en forma súbita, repentina, violenta, imprevista, y accidental durante la vigencia de la presente póliza incluyendo terremoto, huracán, inundación, explosión, motín huelgas, caída de naves aéreas y daños maliciosos; y siempre que no hayan sido causados por alguno de los riesgos específicamente excluidos en estas Condiciones Generales o en las Condiciones Particulares. Remoción de Escombros: Se amparan los siguientes gastos siempre y cuando sean a consecuencia de un daño directo amparado en la póliza y pertenezca a los bienes descritos en la sección de bienes asegurados de las Condiciones Particulares. Gastos cubiertos: a) Desmontaje. b) Demolición. c) Limpieza. d) Acarreos. e) Los que necesariamente tengan que llevarse a cabo para que los bienes asegurados dañados queden en condiciones de reparación o de reconstrucción.

COBERTURAS ADICIONALES:	AMPARADO	EXCLUIDO
a) Robo con violencia y/o atraco.		
b) Renta de alquileres.		
c) Rotura de cristales y rótulos.		
d) Lucro Cesante.		
BIENES CUBIERTOS POR LA PÓLIZA:		
Todo bien mueble e inmueble propiedad y operada por el Asegurado o al cuidado, custodia o control del Asegurado, de terceras personas o por la cual el Asegurado sea responsable, incluyendo, pero no limitándose a construcciones fijas, mejoras e instalaciones, cuartos fríos, Equipo y maquinaria de contratista, Mobiliario, Equipo y herramientas, Maquinaria, e Inventarios		

BIENES EXCLUIDOS QUE PUEDEN SER CUBIERTOS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO:

a) Plantaciones, cultivos y terrenos.

b) Animales vivos

c) Dinero en efectivo, títulos valores de cualquier especie.

d) Caminos, carreteras, aceras, puentes, represas, túneles, diques, muelles e instalaciones portuarias.

e) Equipos mientras se encuentren bajo tierra.

f) Las mercancías que el Asegurado conserve bajo contrato de depósito, en comisión o en consignación.

g) Los lingotes de oro y plata y las pedrerías.

h) Las alhajas, relojes de uso personal, perlas, piedras preciosas, metales preciosos, joyas, medallas, platería, pieles, cuadros, pinturas, esculturas, estatuas, frescos, dibujos, las obras de arte, colecciones y en general los muebles y/u objetos que tengan especial valor artístico, científico o histórico.

i) Bibliotecas, así como colecciones de cualquier tipo.

j) Libros y registros contables y/o estadísticos y/o de cualquier naturaleza; manuscritos, planos, dibujos, croquis, modelos, moldes, patrones, sellos y otros objetos similares; software y licencias; fórmulas de cualquier tipo; chips y, en general, cualquier medio físico, magnético, o digital que contenga o almacene o administre información.

k) Los títulos, papeletas de empeño o documentos de cualquier clase, los sellos, monedas, billetes de banco, cheques, letras, pagarés y similares, los registros y los libros de comercio.

l) Explosivos y material para explosivos de cualquier tipo, incluyendo, pero no limitado a: material pirotécnico, mechas, fulminantes, detonadores y similares que utilicen pólvora.

m) Minas, equipos e instalaciones de minería, equipos de perforación o de producción de petróleo o gas.

n) Automóviles, camionetas, camiones, motos y vehículos a motor de cualquier clase, tractores, volquetas, motoniveladoras, palas mecánicas y demás equipos de construcción, aeronaves y aviones de todo tipo, barcos, embarcaciones, naves marítimas y fluviales de cualquier naturaleza, trenes, ferrocarriles y similares.

o) Bienes o estructuras, maquinarias o equipos en curso de construcción, montaje o desmontaje.

p) Equipos de procesamiento electrónico de datos, equipos electrónicos en general, programas (softwares), portadores externos de datos, instalaciones y accesorios, centrales telefónicas y equipos de radio transmisión, antenas y torres de radio y televisión incluyendo sus cables de conexión y soportes.

q) Cualquier otra propiedad excluida expresamente en las condiciones particulares.

LAS SUSTANCIAS QUE SE CONSIDEREN INFLAMABLES O EXPLOSIVOS, SON LAS SIGUIENTES:

Aceites minerales, (con excepción de aceite lubricante en botes y tambores cerrados), acetato de amilo, acetato de etilo, acetato de metilo, acetona, acetileno líquido, acido crómico cristalizado, ácido piérico cristalizado, ácido salicílico cristalizado, ácidos líquidos o en solución, aguardientes, cognac, whisky de todas clases y otros líquidos análogos con excepción de los embotelladores, aguarrás, alcanfor, alcoholes, algodón, azufre, barnices, lacas, tintes o colores, excluyendo los que están empacados en receptáculos de metal cerrados herméticamente, benzina, benzol, benzolina, bisulfyro de calcio, cartuchos (paquetes), celulóide y otras sustancias análogas, cera, cerillos y fósforos, clotatos, cloritos, cohetes, colodión, cloruros, desperdicios de todas clases, eteres, etilenos, explosivos de todas clases, incluyendo cápsulas de percusión, fibras vegetales no especificadas, fósforo blanco, fósforo rojo, fuegos artificiales, fulminato de mercurio, gasnafta, gases envasados a presión, gasoil, gasolinas henequén, humo de ocote, ixtle, hidrógeno sulfurado, hidrosulfito de sodio, hidróxido de barrio, hidróxido de potasio, hidróxido de sodio, magnesio, mechas para minas, metano, etano, propano, butano, pentano, y demás gases combustibles, licuados o no, y sus isómeros, nafta, neftalina, negro animal, negro de humo, nitratos, nitroglicerina, óxido de calcio, parafinas, pasturas secas de pentasulfuro de antimonio, perclorato de potasio, permanganato de potasio, peróxido de barrio, peróxido de hidrógeno, petróleo y sus derivados, pez piroxilina, polvo de aluminio, polvo de bronce, pólvora, potasa, potasio metálico, resinas, salitre (nitro), sesquisulfuro de fósforo sodio metáico, sosa, sulfuro de hidrógeno, sulfuro de antimonio, sustancias y metales radioactivos de cualquier clase, toluol, trementina, trapos (harapos) y yute.

NOTA: El porcentaje de los artículos inflamables y/o explosivos se debe fijar sobre el total de las existencias.

Declaro que toda las contestaciones anteriores son exactas, han sido escritas y/o dictadas por mi, personalmente y son completas y verídicas y acepto que sean consideradas como base para la contratación del seguro y/o fianza que solicito, por lo cual, autorizo a Seguros Continental a consultar y reportar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgos públicas o privadas toda la información relevante para conocer mi desempeño como deudor, capacidad de pago y valorar el riesgo futuro de concederme un crédito. Asimismo declaro que he sido enterado y acepto las Condiciones Generales antes descritas, misma que figuran en la póliza y/ fianza solicitada.

Origen de fondos y aceptación de clausula. Declaro expresamente que: 1. Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro de los marcos legales y los recursos que poseo no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el código penal hondureño; 2. La información que he suministrado en este formato es veraz y verificable y me obligo actualizarla cuando la institución lo solicite; 3. Acepto el hecho que de demostrarse falso testimonio en la información aquí presentada, Seguros Continental SA está facultada a dar por terminado el contrato de seguro según se indica en el Artículo 1141 del Código de Comercio, sin que esto implique responsabilidad alguna de la Aseguradora frente al asegurado, 4. Estatus Residencial. En caso de ocurrir algún cambio en mi estatus de país de residencia o ciudadanía me comprometo a notificarlo a la aseguradora.

G) AUTORIZACION DE ACCESO A LA CENTRAL DE RIESGOS DE LA COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS Y OTRAS BASES DE DATOS DE EVALUACION CREDITICIA

Por medio de la presente autorizo a SEGUROS CONTINENTAL, S.A. (SEGCON) acceder a la Central de Riesgo de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y otras bases de datos de evaluación crediticia, con el fin de consultar datos de las obligaciones que mi persona pueda tener en el sistema financiero así como mi record crediticio y reputacional.

LUGAR Y FECHA		FIRMA DEL CLIENTE		FIRMA Y NO.DE AGENTE	
G) PARA USO EXCLUSIVO DEL CANAL DE VENTA					
CANAL DE VENTA: INSTITUCION FINANCIERA ☐ NEGOCIOS SEGCON ☐ CORREDURIA ☐ LICITACION ☐ OTROS ☐ (especifique):					
Nombre del asesor y/o correduria que entrevistó	Fecha de entrevista	Fecha entrega área técnica	Firma del entrevistador	Firma Supervisor	
Observaciones:					
H) PARA USO EXCLUSIVO DE LA ASEGURADORA					
No ° de póliza	Certificado #	Suma Asegurada	Prima Anual	Nombre, firma y sello del oficial que recibe.	